

CONSTANCIA SECRETARIAL. Candelaria, Valle, 13 JUL 2020. A despacho el presente proceso con memorial que antecede suscrito por el apoderado de la parte demandada mediante el cual informa que realizó el pago de los gastos fijados en audiencia de inspección judicial al perito designado REINEL ANTONIO GAVIRIA JIMENEZ para que proceda con la realización de su experticia. Sírvase proveer.

MONICA ANDREA HERNANDEZ ALZATE
Secretaria.

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CANDELARIA – VALLE**

Candelaria, V., 13 JUL 2020.

Auto Interlocutorio. No. 520

Proceso: PERTENENCIA
Demandante. ANA LUCIA MARTINEZ
Demandado. FIDEICOMISO INMOBILIARIO FI-016
Radicación. 76 130 04 089 001 2017-00224-00

Evidenciado el informe secretarial y siendo una realidad lo allí expuesto, se hace necesario requerir al perito REINEL ANTONIO GAVIRIA JIMENEZ para que proceda a presentar la experticia encomendada en diligencia llevada a cabo en fecha anterior, teniendo en cuenta que se le concedió el termino de diez días para ello.

Por consiguiente, El **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE CANDELARIA, VALLE,**

RESUELVE:

PRIMERO: REQUERIR al señor REINEL ANTONIO GAVIRIA JIMENEZ para que procedan a presentar la experticia encomendada dentro de este trámite, en el término concedido (10 días).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

JESÚS ANTONIO MENA ARANGO

m.h

**JUZGADO 1º PROMISCO
CANDELARIA – VALLE DEL CAUCA**

En Estado No. 057 notifico el auto anterior.

Candelaria (V.), 14 JUL 2020

La Secretaria,

MONICA ANDREA HERNANDEZ